



**RESOLUCIÓN Nº 451/2020.**

**POR LA CUAL SE HABILITA LUGARES DE PRÁCTICA Y LISTADO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO Y SELECCIONADOS DEL COMITÉ OLÍMPICO PARAGUAYO, CONFORME AL PROTOCOLO SANITARIO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

-1- .

Asunción, 29 de mayo de 2020.

**VISTO:**

La Ley Nº 2.874/2006 “DEL DEPORTE”, Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3.619/2020, del 24 de mayo de 2020, “POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (CO VID-19) CORRESPONDIENTES A LA FASE 2 DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE)”.

La nota de fecha 27/05/2020, identificado como expediente Nº 1.698/2020, por el cual, el Señor CAMILO PÉREZ LÓPEZ MOREIRA, en su carácter de Presidente y el Señor JUAN CARLOS ORIHUELA, en su carácter de Secretario del Comité Olímpico Paraguayo, dirigido a la Máxima Autoridad de la Secretaría Nacional de Deportes, presentan el Protocolo Sanitario para la práctica de deportistas de Alto Rendimiento y seleccionados, conforme a las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Nacional por la Pandemia del Coronavirus COVID – 19, en el Parque Olímpico y en el Centro Acuático Nacional.

El proveído de fecha 29/05/2020, del Expediente suscripto por el Director General de Deportes, Lic. Ricardo Deggeller, quien señala que: “Se remite solicitud a los efectos de elaboración de dictamen y posterior resolución (...). Esta Dirección considera viable la habilitación de los deportistas que se menciona en la lista adjunta. En relación al protocolo sanitario se adecua a las recomendaciones realizadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social conforme a correos intercambiados que obra en correo institucional de la Dirección General de Deportes. Los lugares habilitados son: Parque Olímpico – COP y el Centro Acuático Nacional – CAN”.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 242 de la Constitución establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

*Lic. Ricardo Deggeller*  
Dirección General de Deportes  
Secretaría Nacional de Deportes  
Presidencia de la República

  
Lidia Morales Agüero  
Ministra Secretaría Nacional  
de Deportes



**RESOLUCIÓN Nº 451/2020.**

**POR LA CUAL SE HABILITA LUGARES DE PRÁCTICA Y LISTADO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO Y SELECCIONADOS DEL COMITÉ OLÍMPICO PARAGUAYO, CONFORME AL PROTOCOLO SANITARIO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

-2- .

Que, el Artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 “Del Deporte” establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

La Ley Nº 2.874/06 “Del Deporte”, cuerpo legal que en Artículo 13 establece: “*El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: “1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley. 3. Contratar, nombrar, remover y sustituir al personal técnico y/o administrativo, así como a los asesores o extranjeros contratados. 6. Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado”.*

Que, el artículo 12 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3.619/2020, establece: “*Dispónese que los atletas de alto rendimiento y seleccionados nacionales deberán ser habilitados para la práctica deportiva individual por la federación o entidad deportiva nacional a la que pertenecen en coordinación con la Secretaría Nacional de Deportes. Estos podrán realizar sus actividades en sitios expresamente habilitados para su entrenamiento, en base al protocolo previamente autorizado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social”.*

Que velando por el cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas en el marco del estado de emergencia sanitaria, es pertinente disponer el cumplimiento estricto del protocolo sanitario previamente aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, habilitar los lugares de práctica y el listado de atletas de alto rendimiento y seleccionados.

El Dictamen Jurídico Nº 289/2020, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría Nacional de Deportes, considera precedente ordenar la habilitación de los lugares de práctica y el listado de deportistas remitidos por el Comité Olímpico Paraguayo, conforme a la consideración realizada por la Dirección General de Deportes de la SND, de haberse dado cumplimiento al protocolo sanitario exigido para este tipo de procedimientos.

Que, el carácter de Jefe de Administración que detenta la señora Ministra Secretaria Nacional de Deportes, la facultan a adoptar las providencias administrativas conducentes a crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección y desarrollo del deporte en todo el territorio nacional.

*Lic. Ricardo Vergeller*  
Dirección General de Deportes  
Secretaría Nacional de Deportes  
Presidencia de la República

  
Fauna Morales Agüero  
Asunción, Secretaría Nacional  
Secretaría Nacional de Deportes



**RESOLUCIÓN Nº 451/2020.**


**POR LA CUAL SE HABILITA LUGARES DE PRÁCTICA Y LISTADO DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO Y SELECCIONADOS DEL COMITÉ OLÍMPICO PARAGUAYO, CONFORME AL PROTOCOLO SANITARIO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

-3-

**POR TANTO:** en uso de sus facultades legales,

**LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES  
RESUELVE:**

- Artículo 1º.-** Habilitar los siguientes lugares de entrenamiento del Comité Olímpico Paraguayo: 1. Parque Olímpico – COP y 2. Centro Acuático Nacional – CAN.
- Artículo 2º.-** Habilitar los atletas de alto rendimiento y seleccionados remitido por el Comité Olímpico Paraguayo, en listado adjunto a la presente resolución y que forma parte de la misma.
- Artículo 3º.-** Establecer que el Comité Olímpico Paraguayo, está obligada al cumplimiento estricto del protocolo sanitario, en la forma en que fue aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad a las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Nacional por la Pandemia del Coronavirus COVID – 19.
- Artículo 4º.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**FATIMA MORALES AGÜERO**  
Ministra Secretaria Nacional de Deportes

*Lic. Ricardo Deggeller*  
Dirección General de Deportes  
Secretaría Nacional de Deportes  
Presidencia de la República

## PROTOCOLO DE PROMOCION DE LA SALUD, PREVENCION Y PROTECCION, PARA EL RETORNO AL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, MODO CORONAVIRUS DE VIVIR.

4 mayo, 2020 - v1.0

Con el objetivo de combatir la propagación del Coronavirus SARS-CoV-2 y prevenir la enfermedad COVID-19, debemos adaptarnos y seguir las medidas sugeridas por las autoridades sanitarias y gubernamentales, para disminuir el riesgo de contagio y desacelerar el ritmo de propagación del virus entre los deportistas y entre los habitantes del Paraguay.

El Gobierno promulgó varios decretos, inicialmente el Decreto N.º 3442 del 9 de marzo 2020, disponiendo la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) al territorio nacional.

Teniendo en cuenta la evolución de la pandemia y ante la evidencia de que representa un peligro inminente para la salud pública, se declara Estado de Emergencia Sanitaria en todo el Territorio Nacional para el control del cumplimiento de las medidas sanitarias en la implementación de las acciones preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus, a través del decreto N.º 3456 disponiendo un aislamiento preventivo general, en el horario comprendido desde las 20:00 horas hasta las 04:00 horas.

Decretos sucesivos el N.º 3478, N.º 3525, N.º 3537 y el N.º 3564 ampliaron el aislamiento preventivo general y las medidas de restricción asociadas hasta el 3 de mayo del 2020; fecha en la cual se iniciará la cuarentena inteligente que consiste en el retorno a las actividades gradualmente entre ellas la actividad física individual, según el Decreto N.º 3576, que además establece los criterios para esta actividad física individual. Art 7º numeral 5), **Atletas de alto rendimiento** podrán ser habilitados para la práctica individual por la Secretaría Nacional de Deportes, en coordinación con el Comité Olímpico en sitios expresamente habilitados para su entrenamiento en base al protocolo previamente autorizado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Gracias a las medidas tomadas, a la fecha, NO se registra ningún caso positivo confirmado de COVID-19 en ningún deportista de rendimiento o el personal de apoyo; lo que nos motiva seguir la ruta de cuidado y de prevención, por lo que confeccionamos unos protocolos para el retorno seguro al entrenamiento deportivo.

Este documento establece las directrices para el regreso a entrenamientos, bajo procedimientos de protección que permitan minimizar cualquier posibilidad de contagio del virus, procurando abarcar la mayoría de los factores o momentos de riesgo, y ofreciendo las directivas de máximas garantías posibles de salud, higiene y bioseguridad para los deportistas y el personal de apoyo, siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud

*Lic. Ricardo Deza*  
Dirección General de Deportes  
Secretaría Nacional de Deportes  
Presidencia de la República



*[Signature]*  
Lic. Carlos Agüero  
Secretaría Nacional de Deportes

y la Presidencia de la Republica. Siempre reconociendo que prima la salud pública antes de cualquier decisión deportiva y minimizando el riesgo de transmisión comunitaria.

Estos protocolos se actualizarán de forma continua, adaptándolas a las directivas gubernamentales emitidas sobre la base de la evidencia científica/epidemiológica proporcionada por expertos del área.

Los deportistas podrán realizar sus respectivos entrenamientos en compañía de sus entrenadores y preparadores físicos, según la fase y cumpliendo con las recomendaciones que a continuación se describen:

**Fases:** El protocolo de regreso al entrenamiento durante las medidas de cuarentena inteligente será por fases. Este documento dará los lineamientos de la **fase 1**, son guías generales aplicadas al ámbito del rendimiento deportivo, que servirá a las federaciones deportivas para aplicar a su deporte específico. Están sujetas a los decretos presidenciales, las recomendaciones del Ministerio de Salud y la evolución epidemiológica de la enfermedad en el País.

**Fases 1 (hasta el 24 de Mayo): Deportes individuales al aire libre** con atletas de alto rendimiento, entrenamientos en pequeños grupos (hasta 6 deportistas como máximo), con **medidas de higiene, desinfección y distanciamiento físico**. Estos entrenamientos serán principalmente en el Parque Olímpico y el Centro Acuático Nacional (CAN).

#### Deportes Fase 1:

##### **SEDE: PARQUE OLIMPICO**

- Atletismo
- Tenis
- Golf
- Ciclismo

Estarán también dentro de esta fase atletas con vistas a los Juegos Olímpicos Tokio 2021 y que realizarán su preparación física en el COP (Comité Olímpico Paraguayo), siguiendo el mismo protocolo.

##### **SEDE: CENTRO ACUATICO NACIONAL**

- Natación

*Elic. Ricarda Deggeller*  
Dirección General de Deportes  
Secretaría Nacional de Deportes  
Presidencia de la República

  
Rodrigo María Agüero  
Secretaría Nacional de Deportes

### **Generalidades de la Fase 1:**

La **fase 1** iniciaría según las recomendaciones del Ministerio de Salud y la cuarentena inteligente a partir del 4 al 24 de mayo. Para pasar de la fase 1 a la fase 2, primeramente, el Gobierno Nacional hará una evaluación de las condiciones epidemiológicas relacionadas al COVID-19; en el ámbito deportivo requiere del total cumplimiento de los protocolos por parte de los deportistas y el personal de apoyo, así como de la evaluación e informe de la situación a la fecha.

La Fase 1 se llevará a cabo en escenarios que cumplan con los requisitos del presente protocolo, y serían el COP (Comité Olímpico Paraguayo), el CAN (Centro Acuático Nacional). Se recomienda trabajar de forma individual, en espacios abiertos al aire libre, entre 6 deportistas como máximo, a 2 metros de distancia y sin contacto físico. **Esta fase 1 contempla deportistas de alto rendimiento o selecciones nacionales.**

El **objetivo** de entrenamiento de esta fase I, se enfoca en el entrenamiento de la preparación física (fuerza general, resistencia de base, rangos de movilidad y flexibilidad) y la técnica individual, así como también ejercicios de Core, lumbopelvicos, correctivos, preventivos y trabajo de las debilidades encontradas en las valoraciones de cada deportista. Siempre a una intensidad de leve a moderada, de forma progresiva en intensidad, para evitar lesiones y recordando que las competencias podrían estar a 2 o 3 meses de su comienzo oficial.

Las sedes cuentan con los siguientes profesionales de la salud:

#### **Parque Olímpico:**

- Tres Médicos especialistas
- Dos Nutricionistas
- Dos Fisioterapeutas
- Dos Psicólogos
- Un Enfermero
- Ambulancia de EME

#### **Centro Acuático Nacional:**

- Dos Enfermeros
- Dos Salvavidas
- Ambulancia de EME

*Lic. Ricardo Deggeller*  
Dirección General de Deportes  
Secretaría Nacional de Deportes  
Presidencia de la República

  
María Mercedes Agüero  
Secretaría Nacional de Deportes

## RECOMENDACIONES INICIALES:

- Cada federación deberá remitir al COP (Comité Olímpico Paraguayo) y la SND (Secretaría Nacional de Deportes) el **listado** de los deportistas que iniciaran la fase 1 de entrenamientos.
- Cada grupo podrá tener de 1 a 3 **personales de apoyo** cómo: *entrenador, preparador físico y algún miembro de salud* (médico o fisioterapeuta).
- El deportista deberá contar con **seguro médico vigente**, así como también el personal de apoyo. Ante cualquier incidente de salud deberá solicitar asesoría o atención a su respectiva entidad prestadora de salud.
- La ONAD (Organización Nacional Antidopaje) en coordinación con la SND (Secretaría Nacional de Deportes) y el COP (Comité Olímpico Paraguayo), facilitara la realización del test **COVID-19 RT-PCR** a los deportistas que se encuentren seleccionados para la fase 1, principalmente si presentan síntomas, antecedente de contacto con positivo o algún factor de riesgo, siempre con la aprobación del Ministerio de Salud.
- Se realizará una **evaluación clínica inicial** a los deportistas, realizada por médico antes de retomar su entrenamiento y deporte. Se hará énfasis en síntomas o antecedentes respiratorios, factores de riesgos, signos vitales, examen físico (cardiopulmonar y osteomuscular) y laboratorio clínico básico (hemograma, proteína C reactiva, y ferritina). Se podrá hacer consulta por telemedicina si fuera necesario.
- Los deportistas y el personal de apoyo deberán comunicar vía telefónica si presentan o presentaron algún **síntoma** respiratorio como: **fiebre, tos, dificultad para respirar, secreción nasal, escalofríos, dolores musculares, pérdida de la sensación del gusto y olfato**, en los últimos 14 días, para proceder a la suspensión de las actividades deportivas y su aislamiento. Ocultar la presencia de algún síntoma se considera una **falta grave**.
- Si alguna persona dentro de las **viviendas** de los deportistas o el personal de apoyo presentasen los sintamos respiratorios ya referidos; o más aun, una prueba positiva para COVID-19 RT-PCR, el deportista deberá aislarse de forma preventiva del equipo y solo podrá hacer trabajo individual desde su casa. Tratando por supuesto de estar aislado de la persona infectada.
- El deportista o personal de apoyo tiene la obligación de informar si estuvo en **contacto** con alguna persona con COVID-19 positivo en los 14 días previos al diagnóstico de la enfermedad.

*Lic. Ricardo Deggeller*  
Dirección General de Deportes  
Secretaría Nacional de Deportes  
Presidencia de la República

  
*María Inés Agüero*  
Ministra Secretaria Nacional  
de Deportes

- Se deberá **designar** a una persona del equipo que será el encargado del cumplimiento del presente protocolo. La persona designada deberá ser responsable de la capacitación de quienes conformen su equipo además del escenario deportivo, con relación a los aspectos de: *entrega de listados, certificados requeridos, limpieza y desinfección de las áreas de entrenamiento*, bajo las recomendaciones del Ministerio de Salud.
- Los deportistas que se encuentren **lesionados** NO deben ser citados al entrenamiento. Estos deberán recibir orientación del área de ciencias del deporte del COP (Comité Olímpico Paraguayo). Al igual que si se requiere de consulta de medicina deportiva, fisioterapia, nutrición y psicología. No se realizarán masajes o terapias manuales en la fase 1. De preferencia la comunicación se realizará por sistema de telefonía, video llamada o videoconferencia, así como comunicaciones por mail, dichas comunicaciones serán consideradas documentos oficiales de consulta. Las asistencias presenciales deberán ser coordinadas y organizadas con cita previa y los protocolos de atención dispuestas por el personal sanitario del Centro de Ciencias Aplicadas al Deporte.
- El deportista y el personal de apoyo deberá **lavarse** adecuadamente las manos antes de salir de su casa con agua y jabón. Es importante recordar que el virus se trasmite por tocar objetos o superficies contaminadas (fómites), y permanece allí por 72hrs.
- El **tapabocas** es de uso OBLIGATORIO en todo momento, excepto durante el entrenamiento, siempre manteniendo la distancia física mayor a 3 metros. El personal de apoyo si deberá continuar con este requisito en todo momento. Es importante recordar que el virus se trasmite por toser o exhalar y puede permanecer en el aire hasta por 3 horas.
- Queda estrictamente prohibido el uso de: *lentes, joyas, cadenas, aretes y piercings* en las zonas de entrenamiento, así como también queda estrictamente **prohibido el uso de celular** y auriculares en los entrenamientos y en el comedor, los mismos deberán ser resguardados en su medio de transporte o en su hogar.
- El deportista y el personal de apoyo deberá dirigirse desde la casa al lugar de entrenamiento y del entrenamiento a la casa sin escalas, no deberá entrar en contacto con ninguna persona en el trayecto, si fuera estrictamente necesario, corresponderá hacerlo a dos metros de distancia. Es importante recordar que la distancia física reduce el riesgo de transmisión.

Lic. Ricardo Degyaller  
 Dirección General de Deportes  
 Secretaría Nacional de Deportes  
 Presidencia de la República



Carolina Mercedes Agüero  
 Secretaria Nacional de Deportes



## PROTOCOLO DE HIGIENE Y PUESTA APUNTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO:

- Si no hay **lavamanos** en la entrada o cerca del escenario deportivo, se deberá instalar uno portátil, con el respectivo jabón líquido, toallas de papel desechables de secado.
- Ubicar dispensadores de **alcohol en gel** al 70% en el interior del escenario para su uso constante.
- Se deberá colocar en la entrada del escenario una **alfombra con solución desinfectante** para limpiar la suela de los zapatos.
- Se deberá revisar diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel desechable, basureros, etc., procediendo a reparar o sustituir aquellos equipos que presentasen averías o terminación. También se deberá vigilar el funcionamiento y la limpieza de sanitarios y grifos.
- Se recomienda disponer de un check list de visita y registro de estas acciones.
- Se deberá colocar carteles con avisos de **NO TOCAR** o **EVITE TOCAR** en todas las zonas que sean necesarias.
- Se deberá colocar carteles sobre técnicas de lavado de manos e higiene en puntos estratégicos del escenario.
- Se marcarán líneas de seguridad en el suelo, además de cartelera informativa en lugar donde se deba formar fila, para asegurar que las personas mantengan una **distancia mínima de 2 metros**.
- El escenario deportivo se deberá someter a un proceso de **limpieza y desinfección** como adecuación inicial y una vez finalizada cada sesión: *vestuarios, baños, equipos e implementos deportivo*, así como también de áreas comunes: *mesas, sillas, barandas, interruptores, picaportes, manijas*.
- El **personal de aseo** debe contar con guantes industriales, tapabocas, gorro, zapato cerrado y uniforme, especiales para su trabajo y seguir los manuales de limpieza y desinfección para este tipo de trabajos dispuestos por el Ministerio de Salud.
- Se deberá asegurar que los **baños** dispongan agua, dispensador de jabón líquido, dispensador de toallas de papel y basurero grande con tapa de vaivén y pedal.
- Se deberá mantener **ventilado** el escenario deportivo, abiertas las puertas y ventanas, dentro de lo posible, con el fin de minimizar el contacto con picaportes, manijas y chapas.

Lic. Ricardo Deggeller  
Dirección General de Deportes  
Secretaría Nacional de Deportes  
Presidencia de la República

  
Luzmila Murales Agüero  
Secretaría Nacional de Deportes

- El espacio destinado al **almacenamiento de los implementos deportivos** deberá cumplir con las características de tamaño adecuado, estar preparado y limpio para ser utilizado y cumplir con condiciones de ventilación adecuada.
- Deberán ser apiladas o extraídas del lugar todas las sillas y mesas de áreas comunes para la prevención de aglomeraciones.

#### PROTOCOLO DE LLEGADA AL ESCENARIO DEPORTIVO:

- El traslado deberá ser en vehículos propios o de los padres, con un máximo de 2 (dos) personas por automóvil, un conductor y otro atrás, en lados opuestos, con tapabocas puestos y las ventanillas abiertas (salvo que vengan de la misma casa). No utilizar transporte público.
- El personal de seguridad permitirá la entrada únicamente del deportista o personal de apoyo designados en las listas de las federaciones previamente presentadas.
- Al ingreso al Parque Olímpico o escenarios deportivos autorizados, se deberá instalar una carpa, allí en un formato escrito se controlaran posibles **síntomas** como; *fiebre (temperatura  $\geq 37,8^{\circ}\text{C}$ ), tos, dificultad respiratoria, congestión nasal, dolor de garganta, fatiga, dolor muscular, perdida sensación del gusto y olfato*, y ante la presencia de dos o más síntomas, no se permitirá el acceso al escenario deportivo y se seguirán las medidas recomendadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante un caso sospechoso de COVID-19.
- Adicionalmente se preguntará en el mismo formato por **factores de riesgo** como: *mayor de 65 años, hipertensión no controlada, diabetes, cardiopatía, tabaquismo, EPOC, asma moderada a severa, obesidad severa e inmunosupresión*. No se permitirá el acceso al lugar a personas con factores de riesgo para la salud.
- El deportista o personal de apoyo deberá seguir los siguientes pasos antes de ingresar al escenario deportivo: *a) Tener tapabocas b) lavarse las manos y c) pisar la alfombra desinfectante para suelas de zapatos*.

#### PROTOCOLO DE INICIO DEL ENTRENAMIENTO:

- **Llegar al entrenamiento, entrenar y regresar a la casa**, minimizando uso de baños, vestuarios y zonas comunes, intentando llevar un entrenamiento lo más normal posible.

*Lic. Ricardo Deggeller*  
 Dirección General de Deportes  
 Secretaría Nacional de Deportes  
 Presidencia de la República



- **Restringir saludos** con contacto, buscar otra forma de saludo.
- El **lavado de manos** con jabón será mínimo cada 2 horas. Se deberá aplicar en las manos alcohol en gel al cambiar de actividad, de implementos o al tocar algún objeto durante el entrenamiento, en lo posible cada 20 min.
- Los deportistas y todo el personal de apoyo deberán utilizar ropa de entrenamiento **reemplazando calzados y ropa de calle**. Una vez finalizado el entrenamiento diario serán responsables del lavado de su ropa en sus respectivos hogares.
- Cada deportista y personal de apoyo, deberá contar con su propio **kit de aseo** compuesto por: *alcohol rectificado en spray, alcohol en gel, toallas de papel, tapabocas* y el actual protocolo, dentro de una pequeña mochila.
- Llevar a los entrenamientos botellas o termos de hidratación cargados para así evitar tocar bebederos. No se permitirá comer en el escenario deportivo.
- Queda estrictamente **prohibido compartir: utensilios, mate, terere, termo de hidratación o toallas**. El deportista únicamente podrá consumir agua en botella sellada y propia, rotulada con su nombre.
- RECORDAR, trabajar en **espacios abiertos hasta 6 deportistas**, con 2 metros de distanciamiento o 1 deportista por 4 m<sup>2</sup>, **sin contacto físico** y no realizar ejercicios asistidos.
- Este grupo de deportistas (6) realizara entrenamientos en bloques de 1 hora y media a 2 horas.
- El uso de balones e **implementos deberá ser individual**. No estarán permitidos ejercicios que requieran el pase de balones con la mano de un deportista al otro.
- No podrán ser utilizados elementos que entren en contacto permanente con la piel de los deportistas como: *chalecos de entrenamiento, bandas elásticas y colchonetas*, a excepción de que se encuentren incluidos dentro del kit personal de cada deportista.
- Los implementos del escenario deberán ser aseados con frecuencia y manipulados exclusivamente por el entrenador.
- **Evitar el contacto de las manos con superficies contaminadas** (*puertas, picaportes, manijas y tomas*), y llevarlas a boca, nariz y ojos.
- **Toser o estornudar sobre un pañuelo de papel o flexura del codo** y no sobre la mano, y desecharlo inmediatamente en un basurero.

Lic. Ricardo Deggeller  
 Dirección General de Deportes  
 Secretaría Nacional de Deportes  
 Presidencia de la República

  
 Fátima Morales Agüero  
 Subsecretaria Nacional  
 Secretaría Nacional de Deportes

- No escupir en el suelo.
- Realizar reuniones virtuales y la recuperación en la casa.
- Una vez finalizada la sesión, las superficies, espacios e implementos del entrenamiento deben ser aseados y desinfectados para posteriormente ser almacenados. **Limpiar y desinfectar:** *mesas, sillas, pistas, conos*, así como también, los implementos deportivos personales: *colchonetas, guantes, protectores, raquetas*.
- Se colocarán bidones para desinfección de grandes superficies que deberán ser realizadas por el entrenador.
- Una vez finalizada cada sesión el personal de aseo deberá realizar la **limpieza y desinfección profunda tanto del baño, vestuarios y áreas comunes**.
- En vestuarios amplios: Podrán ingresar en grupos pequeños de 3 deportistas, SOLO para: *lavado de manos y uso sanitario*. **No se permitirán el uso de las duchas para el baño corporal.**
- **Baños:** Se podrá hacer uso del baño durante el entrenamiento, el mismo se encontrará abierto desde el inicio para evitar el contacto con las superficies. Evitar tocar *grifos, sanitarios, picaportes, manijas y chapas*, y lavarse las manos al salir, usar toalla desechable para cerrar grifo. No puede haber más de una persona en el baño, solo hasta que esta persona salga podrá ingresar una más.
- Controlar regularmente durante la semana temperatura y el cuestionario de bienestar (incluyendo síntomas respiratorios).

#### PROCOLO AL FINALIZAR EL ENTRENAMIENTO:

- No se podrá iniciar una nueva sesión de trabajo con un siguiente grupo sin la limpieza y desinfección del escenario. Hacer énfasis en la limpieza de áreas comunes, baños, barandas, interruptores y picaportes.
- Al finalizar el entrenamiento lavarse las manos con agua y jabón por 20 segundos como mínimo.
- **Lavar la ropa deportiva** en casa en agua caliente entre 60 a 90°C con detergente normal.

*Lic. Ricardo Deggeller*  
 Dirección General de Deportes  
 Secretaría Nacional de Deportes  
 Presidencia de la República



Norma Morales Agüero  
 SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES  
 Secretaría Nacional de Deportes

- Evitar contacto físico incluso con los familiares más cercanos sin antes haberse bañado, lavado las manos y cambiado de ropa en la casa.
- Tanto el deportista como el personal de apoyo deberán seguir cumpliendo con el **aislamiento preventivo general** y las medidas de restricción decretados por el Presidencia de la República y el Ministerio de Salud.
- No es recomendable la automedicación.
- Se recomienda **vacunarse contra la influenza**.
- Es importante beber más agua de lo habitual. El objetivo mínimo es de 3 litros por día.

**EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19, UNA VEZ INICIADOS LOS ENTRENAMIENTOS:** (Fiebre + Tos + Síntomas Respiratorios) y con nexos epidemiológicos se deben de tomar las siguientes medidas:

- No se le permite el ingreso al escenario deportivo y retorno a su casa.
- Se le provee de una mascarilla quirúrgica
- Aislar inmediatamente al deportista o al personal de apoyo en su casa.
- Se le sugiere que comunique al 154 su caso y que sólo acuda a un centro de salud en caso de signo de alarma (fiebre por 72 horas, dificultad respiratoria con sensación de ahogo y tos persistente).
- Suspender temporalmente los entrenamientos.
- Recalcarle las medidas preventivas: lavar las manos, toser o estornudar en un pañuelo desechable, evitar el contacto físico (manteniendo por los menos una distancia de 2 metros) y no compartir utensilios personales.
- Se le comunica al responsable del Equipo de Respuesta a la Pandemia COVID-19 sobre el caso y este realizará el seguimiento del caso.
- Intensificar la limpieza y desinfección del escenario deportivo en el cual estuvo la persona con sospecha de la enfermedad, poniendo énfasis en las superficies que se tocan con mayor frecuencia.

*Lic. Ricardo Deggeller*  
 Dirección General de Deportes  
 Secretaría Nacional de Deportes  
 Presidencia de la República



*Alma Rojas Agüero*  
 Asistente Ejecutiva  
 Secretaría Nacional de Deportes

**ANTE UN CASO COVID-19 POSITIVO** (Síntomas + Nexo Epidemiológico + Test Positivo) se deben tomar las medidas de:

- Aislamiento domiciliario estricto
- Notificar al responsable del equipo de respuesta a la pandemia COVID-19
- El responsable del equipo de respuesta a la Pandemia COVID-19 deberá recordar las medidas correctas de aislamiento al caso, signos de alarma (dificultad respiratoria) y si es del caso asistir a un centro de atención.
- Informar a las autoridades sanitarias sobre la situación.
- Realizar contacto diario con el caso, para ver su evolución, estado de salud y cumplimientos de los protocolos.
- Identificar los contactos estrechos con el caso positivo en los últimos 14 días, y solicitar el aislamiento domiciliario de estos casos por 2 semanas de manera preventiva.
- Intensificar la limpieza y la desinfección sobre todo del área de trabajo del caso confirmado.

Es su obligación **respetar todas las indicaciones** de este protocolo para la utilización de los espacios deportivos para entrenar su deporte, bajo la actual condición del Covid-19. Será responsabilidad tanto del deportista como del personal de apoyo conocer, respetar y adoptar las medidas de prevención expuestas en este documento, así como también las del Ministerio de Salud y la Presidencia de la República.

Las condiciones de entrenamiento de su deporte podrán verse afectadas, modificadas o restringidas, por lo que instamos a seguir estrictamente las recomendaciones y adecuarse a la nueva realidad.

Mantérmolos unidos y con un mensaje de optimismo.

**¡A CUIDARSE PARA CUIDARNOS ENTRE TODOS!**

*Lic. Ricardo Deggeller*  
*Dirección General de Deportes*  
*Secretaría Nacional de Deportes*  
*Presidencia de la República*

  
*Yolanda Morales Agüero*  
*Secretaría Nacional de Deportes*



## **PROTOCOLO DE PROMOCION DE LA SALUD, PREVENCION Y PROTECCION, PARA EL RETORNO AL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, FASE 2.**

### **MODO CORONAVIRUS DE VIVIR.**

**25 mayo 2020 – v2.1**

#### **Introducción:**

El COVID-19 es causado por un nuevo virus el SARS-CoV-2 de la familia de los coronavirus, fue reportado a finales de diciembre del 2019 en la ciudad de Wuhan, China. Tiene características singulares como: la facilidad de contagio, tiempo de supervivencia y variabilidad en sus manifestaciones.

Teniendo en cuenta la evolución de la pandemia y ante la evidencia de que representa un peligro inminente para la salud pública, se declara Estado de Emergencia Sanitaria en todo el Territorio Nacional, a través del decreto Nº 3456 disponiendo un aislamiento preventivo general, y otras medidas restrictivas, incluyendo la suspensión de eventos deportivos profesionales y amateurs.

El plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general, en fase 2, que consiste en el retorno a las actividades entre ellas la actividad física individual, según el Decreto Nº 3619, Artículo 12º, establece los criterios para la actividad física individual de los **atletas de alto rendimiento**, que son habilitados para la práctica individual por la Secretaría Nacional de Deportes, en coordinación con el Comité Olímpico Paraguayo, en sitios expresamente habilitados para su entrenamiento en base al protocolo previamente autorizado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El protocolo de regreso a los entrenamientos estará alineado y en concordancia con los dictámenes y criterios de la máxima autoridad sanitaria e incorporará sus recomendaciones, se actualizarán de forma continua, basándose en la evidencia científica/epidemiológica proporcionada por expertos.

*Lic. Ricardo Deggeller*  
*Dirección General de Deportes*  
*Secretaría Nacional de Deportes*  
*Presidencia de la República*

Valma Morales Agüero  
Secretaría Nacional de Deportes



**Fase 2:** El protocolo de regreso progresivo al entrenamiento será por fases, este documento dará los lineamientos de la **fase 2**, son guías generales aplicadas al ámbito del rendimiento deportivo adaptables a las federaciones deportivas, sujetas a los decretos presidenciales, recomendaciones del Ministerio de Salud y la evolución epidemiológica de la enfermedad en el país.

**Criterios de la fase 2:** con atletas de rendimiento y selecciones nacionales, entrenamientos en pequeños grupos - cuadrillas (3 a 4 en espacios cerrados o 6 a 8 deportistas en espacios abiertos) y sin contacto.

Los atletas de Rendimiento o Selección Nacional que desarrollen su actividad de entrenamiento en la vía pública o en algún otro espacio de dominio público, deberán ir provistos de un permiso especial. La autorización referida deberá ser otorgada por el Ministerio de Salud en conformidad con una descripción detallada de dicha actividad entregada por la Secretaría Nacional de Deportes y el Comité Olímpico Paraguayo.

**Deportes Fase 2:**

**PARQUE OLIMPICO**

**Deportes de arte y precisión**

#	Deportes	Observación
1	Golf	Driving. habrá 1 deportista por cubículo en zonas de practica (driving range). Se deberá mantener siempre la distancia de 2 metros tanto fuera como dentro del driving.
2	Tiro deportivo	Fosa Olímpica y trap: máximo 3 tiradores por serie en la pedana, posicionados en forma intercalada en los puestos 1, 3 y 5, dejando libre los puestos 2 y 4. La actividad deportiva se desarrollará sin presencia de personas ajenas a la misma. Los turnos de entrenamiento serán de bloques de 1 hora y media a 2 horas. <i>Nota: Puede continuar con protector ocular, auditivo y en los momentos que el entrenamiento lo permita usar tapabocas.</i>
3	Patinaje artístico	Figuras: 3 a 4 patinadores según el escenario. Libre o danza: 4 patinadores por pista, se dividirá la pista en dos. En los momentos que el entrenamiento lo permita usar tapabocas. Cada persona deberá respetar el espacio mínimo de 4m <sup>2</sup> por persona en todo momento, siendo el escenario abierto o cerrado.

*Lic. Ricardo Deggeller*  
Dirección General de Deportes  
Secretaría Nacional de Deportes  
Presidencia de la República

Estela Soledad Agüero  
Ministra Secretaría Nacional  
Secretaría Nacional de Deportes





**Deportes de tiempo y marca**

#	Deportes	Observación
4	<b>Atletismo (pista)</b>	Los entrenamientos se realizarán en grupos de hasta 6 atletas y hasta 3 entrenadores por grupo, en diferentes horarios. Los bloques de trabajo serán de 1 hora y media a 2 horas como máximo. El entrenador será el único responsable de la manipulación y desinfección de los implementos que se encuentren el lugar de entrenamiento. Se deberá mantener una distancia de 10 metros si se va a correr uno detrás de otro.
5	<b>Ciclismo Velódromo</b>	Los entrenamientos podrán realizarse con un máximo de 8 atletas para entrenamiento manteniendo una distancia física de 20 metros adelante y atrás, en caso de adelantamiento se mantendrá una distancia de 2m por el lateral. Podrán cubrirse la boca y nariz con bandanas durante los entrenamientos.
6	<b>Levantamiento de pesas</b>	Habrà 1 deportista por plataforma con su barra y pesos, y hasta 4 por sesión más el entrenador. Mantener distancia física en todo momento.

**Deportes de combate**

#	Deportes	Observación
7	<b>Boxeo</b>	Habrà 3 deportistas: 1 deportista en el ring y 2 en el área de sombra y aparatos, más el entrenador. No se podrá utilizar manopla, ni hacer sparring (evitar el contacto físico en todo momento). No compartir los implementos deportivos. El entrenador debe desinfectar antes y después los equipos comunes (Ej.: bolsas, pera, etc.).
8	<b>Esgrima</b>	Habrà 1 deportista por pista y hasta 3 o 4 por sesión de entrenamiento más el entrenador. No se podrá compartir implementos deportivos. No estará permitido la realización de asaltos. Evitar el contacto físico en todo momento.
9	<b>Karate</b>	Habrà de 3 a 4 deportistas por tatami más el entrenador, cada persona deberá respetar el espacio mínimo de 4m <sup>2</sup> por persona en todo momento (señalizar con cinta o por color de tatami las zonas donde se situará cada deportista). No se podrá utilizar palmetas ni hacer sparring (evitar el contacto físico en todo momento).
10	<b>Judo</b>	Habrà 2 a 3 deportistas por tatami más el entrenador, cada persona deberá respetar el espacio mínimo de 4m <sup>2</sup> por persona en todo momento (señalizar con cinta o por color de tatami las zonas donde se situará cada deportista). No se permitirá realizar combates (evitar el contacto físico en todo momento).
11	<b>Taekwondo</b>	Habrà 3 a 4 deportistas por tatami más el entrenador, cada persona deberá respetar el espacio mínimo de 4m <sup>2</sup> por persona en todo momento (señalizar con cinta o por color de tatami las zonas donde se situará cada deportista). No se podrá utilizar palmetas, no se permitirá hacer combate (Evitar el contacto en todo momento). No se pondrá compartir implementos.

*Lic. Ricardo Deggeller*  
Dirección General de Deportes  
Secretaría Nacional de Deportes  
Presidencia de la República

*Fátima Morales Guerrero*  
Secretaría Nacional de Deportes



### Deportes de pelota

#	Deportes	Observación
12	Tenis	Habrán 2 deportistas por cancha más el entrenador. El entrenador será el único responsable de tocar y juntar las pelotas. Finalizada cada sesión se procederá a la desinfección de sillas, bancos e implementos. Los materiales como: raquetas, gorras y toallas serán de uso individual. Se suprimirá el servicio de pasapelotas.
13	Tenis de mesa	Habrán 2 deportistas por mesa con pelotas propias y 3 a 4 deportistas en el escenario más un entrenador. Mantener distancia física en todo momento (mayor a 2 metros). El deportista debe desinfectar sus implementos raquetas y pelotas al finalizar el entrenamiento. Evitar tocar o apoyarse sobre la mesa.
14	Voleibol playa	Habrán 2 deportistas por cancha, cada uno con su balón, además de un entrenador. No se podrá intercambiar balones. Cada persona deberá respetar el espacio mínimo de 4m <sup>2</sup> por persona en todo momento. El entrenador deberá desinfectar el balón y las superficies.

### CENTRO ACUATICO NACIONAL

#	Deportes	Observación
15	Natación carreras	Se podrá contar con 1 a 3 entrenadores ubicados a los lados de la piscina según la cantidad de nadadores establecidos por sesión con 1 nadador por carril y en horarios diferenciados (6 a 8 deportistas máximo). Los bloques de trabajo serán de 1 hora y 45 minutos, y la limpieza se hará finalizada cada sesión. No serán utilizados los partidores.

**Obs.:** Cada deporte se registrará por el protocolo de su respectiva federación, avalado previamente por la SND (Secretaría Nacional de Deportes) y COP (Comité Olímpico Paraguayo).

*Lic. Ricardo Deggeller*  
Dirección General de Deportes  
Secretaría Nacional de Deportes  
Presidencia de la República

María Mercedes Agüero  
Secretaría Nacional de Deportes



**Generalidades de la Fase 2:**

La **fase 2** iniciará según las recomendaciones del Ministerio de Salud, posterior a la evaluación epidemiológica relacionada al COVID-19, a partir del 25 de mayo. Requiere del total cumplimiento de los protocolos por parte de los deportistas y el personal de apoyo, así como de la evaluación e informe de la situación a la fecha. Este protocolo fue elaborado en base al Parque Olímpico y Centro Acuático Nacional, todos los demás escenarios deportivos deben de seguir estos mismos lineamientos.

Los **objetivos** de entrenamiento de esta fase, se enfoca en el entrenamiento de la preparación física (fuerza general, resistencia de base, rangos de movilidad y flexibilidad) y la técnica individual, así como también ejercicios de Core, lumbopelvicos, correctivos, preventivos y trabajo de las debilidades encontradas en las valoraciones de cada deportista.

*Lic. Ricardo Deggeller*  
*Dirección General de Deportes*  
*Secretaría Nacional de Deportes*  
*Presidencia de la República*

*Estela Mercedes Agüero*  
*Secretaría Nacional de Deportes*



**RECOMENDACIONES INICIALES:**

- Cada federación nacional deberá remitir a la SND (Secretaría Nacional de Deportes) y al COP (Comité Olímpico Paraguayo) el **listado** de los deportistas de alto rendimiento y selección nacional que iniciaran la fase 2 de entrenamientos. Según los deportes autorizados y la cantidad de deportistas por bloques de entrenamiento.
- Cada grupo podrá tener de 1 a 3 **personas de apoyo**: *entrenador, preparador físico y algún miembro de salud* (médico o fisioterapeuta).
- El deportista y personal de apoyo deberán contar con **seguro médico vigente**, ante cualquier incidente de salud deberán solicitar asesoría o atención a su respectiva entidad prestadora de salud.
- Tanto el deportista como el personal de apoyo aceptan estar en conocimiento del protocolo y por ello deberán formalizar con su firma el **consentimiento informado**.
- Todos los deportistas y el personal de apoyo deberán asistir obligatoriamente a la capacitación (presencial o virtual) del presente protocolo de promoción de la salud, prevención y protección, para el retorno al entrenamiento deportivo
- Se realizará una **evaluación clínica inicial** a los deportistas, por telemedicina o de manera presencial si amerita, enfatizando en síntomas o antecedentes respiratorios, factores de riesgo, examen físico (cardiopulmonar y osteomuscular) y laboratorio clínico básico (hemograma, proteína C reactiva y ferritina, principalmente). Además de asesoría nutricional y psicológica. Los deportistas que no dispongan de un servicio médico en su federación o por el Comité Olímpico, deberán buscar un médico para que les examine, aconseje y certifique su estado de salud actual.
- Los deportistas y el personal de apoyo deberán comunicar vía telefónica si presentan o presentaron algún **síntoma** como: **fiebre** (*temperatura  $\geq 37,5^{\circ}\text{C}$* ), **tos**, **dificultad respiratoria**, **congestión nasal**, **dolor de garganta**, **cefalea**, **escalofríos**, **dolor muscular**, **nausea**, **vómito**, **diarrea**, **perdida sensación del gusto y olfato**, en los últimos 14 días, para proceder a la suspensión de las actividades deportivas y su aislamiento. Ocultar la presencia de algún síntoma se considera una **falta grave**.
- El deportista o personal de apoyo deberá Informar si alguna persona dentro de su vivienda o algún **contacto cercano presento test de COVID-19 positivo**, en los últimos 14 días, para aislarse del equipo y seguir los protocolos del Ministerio de Salud.
- Se deberá **designar** a una persona del equipo que será el encargado del cumplimiento del presente protocolo. La persona designada deberá ser responsable de la capacitación de quienes conformen su equipo además del escenario deportivo, con relación a los aspectos de: *entrega de listados, certificados requeridos, limpieza y desinfección de las áreas de entrenamiento*.
- Deportistas que se encuentren **lesionados** NO deben ser citados al entrenamiento. Deberán recibir orientación del equipo multidisciplinario del Comité Olímpico Paraguayo, para definir conducta.

Lic. Ricardo Degyeller  
Dirección General de Deportes  
Secretaría Nacional de Deportes  
Residencia de la Borja

Ana María Agüero  
Secretaría Nacional de Deportes



- Si requiere atención en las áreas de: *medicina deportiva, traumatología, fisioterapia, nutrición y psicología*, la atención se realizará por sistema de telefonía, video llamada o videoconferencia, así como comunicaciones por mail, dichas comunicaciones serán consideradas documentos oficiales de consulta; asistencias presenciales deberán ser coordinadas y organizadas con cita previa, cumpliendo con protocolos de atención dispuestas por el personal sanitario del Centro de Ciencias Aplicadas al Deporte.
- El deportista y el personal de apoyo deberá **lavarse** adecuadamente las manos antes de salir de su casa con agua y jabón. Es importante recordar que el virus se trasmite por tocar objetos o superficies contaminadas (fómites) y permanece allí por 72hrs.
- El **tapabocas** es de uso OBLIGATORIO en todo momento para el personal de apoyo, los deportistas están exceptuados de esta obligación durante el entrenamiento, siempre manteniendo la distancia física mayor a 2 metros o 4 m<sup>2</sup>
- Queda estrictamente **prohibido** el uso de: *lentes, joyas, cadenas, aretes, piercings, celulares y auriculares*, en las zonas de entrenamiento, los mismos deberán ser resguardados en su medio de transporte o en su hogar.
- El deportista y el personal de apoyo deberá dirigirse desde la casa al lugar de entrenamiento y viceversa, sin escalas, no deberá entrar en contacto con ninguna persona en el trayecto, si fuera estrictamente necesario, corresponderá hacerlo a 2 metros de distancia.

#### **PROTOCOLO DE HIGIENE Y PUESTA APUNTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO:**

- En la entrada o cerca del escenario deportivo, se deberá instalar un **lavamanos** portátil, con jabón líquido y toallas de papel desechables de secado.
- Ubicar dispensadores de **alcohol en gel** al 70% en el interior del escenario para su uso constante.
- Se deberá colocar en la entrada del escenario una **alfombra con solución desinfectante** para la suela de los zapatos.
- Se deberá revisar diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel desechable, basureros, etc., procediendo a reparar o sustituir aquellos equipos que presentasen averías o terminación. También se deberá vigilar el funcionamiento y la limpieza de sanitarios y grifos.
- Se deberá colocar carteles con avisos de **NO TOCAR** o **EVITE TOCAR** en todas las zonas que sean necesarias.
- Se deberá colocar carteles sobre técnicas de lavado de manos, etiqueta respiratoria y síntomas de COVID-19, en puntos estratégicos del escenario.

*Lic. Ricardo Deggeller*  
Dirección General de Deportes  
Secretaría Nacional de Deportes  
Presidencia de la República

*Patricia Morales Agüero*  
Secretaría Nacional de Deportes



- Se marcarán líneas de seguridad en el suelo, además de cartelería informativa en lugar donde se deba formar fila, para asegurar que las personas mantengan una **distancia mínima de 2 metros**.
- El escenario deportivo se deberá someter a un proceso de **limpieza y desinfección** como adecuación inicial y una vez finalizada cada sesión: *vestuarios, baños, equipos e implementos deportivo*, así como también de áreas comunes: *mesas, sillas, barandas, interruptores, picaportes, manijas*.
- El **personal de aseo** debe contar con guantes industriales, tapabocas, gorro, zapato cerrado y uniforme, especiales para su trabajo y seguir los manuales de limpieza y desinfección para este tipo de trabajos dispuestos por el Ministerio de Salud.
- Se deberá asegurar que los **baños** dispongan agua, dispensador de jabón líquido, dispensador de toallas de papel y basurero con tapa a pedal.
- Se deberá mantener **ventilado** el escenario deportivo, abiertas las puertas y ventanas, con el fin de minimizar el contacto con picaportes, manijas y chapas, y que circule el aire naturalmente. No se recomienda el uso de aire acondicionado a menos de que tenga filtro HEPA.
- El espacio destinado al **almacenamiento de los implementos deportivos** deberá cumplir con las características de tamaño adecuado, estar preparado y limpio para ser utilizado y cumplir con condiciones de ventilación adecuada.
- Se priorizará el uso de **espacios al aire libre**, diseñando medidas cuando se pueda, de despliegue temporal de gimnasios en exteriores. En todo caso, se desinfectarán las máquinas y otro material entre deportista y deportista, y manteniendo la distancia física de 4 m<sup>2</sup>.
- Deberán ser apiladas o extraídas del lugar todas las sillas y mesas de áreas comunes para la prevención de aglomeraciones.

#### PROTOCOLO DE LLEGADA AL ESCENARIO DEPORTIVO:

- El traslado deberá ser en vehículos particulares, con un máximo de 2 (dos) personas por automóvil, un conductor y otro atrás, en lados opuestos, con tapabocas puestos y las ventanillas abiertas (salvo que vengan de la misma casa).
- Se recomienda **no utilizar transporte público**, en caso de que sea necesario deberá cumplir con las siguientes indicaciones: *ir sentado en un solo asiento, mantener 1,5 metros de distancia y usar tapabocas*.
- El personal de seguridad permitirá la entrada únicamente del deportista o personal de apoyo designados en las listas de las federaciones previamente presentadas.

Lic. Ricardo Deggeller  
Dirección General de Deportes  
Secretaría Nacional de Deportes  
Presidencia de la República

María Inés Agüero  
Ministra Secretaria Nacional  
Secretaría Nacional de Deportes



- Al ingreso al Parque Olímpico o escenarios deportivos autorizados, se controlaran los **síntomas** como: **fiebre** (*temperatura  $\geq 37,5^{\circ}\text{C}$ , con termómetro infrarrojo o de oído*), **tos**, **dificultad respiratoria**, **congestión nasal**, **dolor de garganta**, **cefalea**, **escalofríos**, **dolor muscular**, **nausea**, **vómito**, **diarrea**, **perdida sensación del gusto y olfato**, y ante la presencia de dos o más síntomas, no se permitirá el acceso al escenario deportivo y se seguirán las medidas recomendadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante un caso sospechoso de COVID-19.
- Adicionalmente se preguntará por **factores de riesgo** como: *mayor de 65 años*, *hipertensión no controlada*, *diabetes*, *cardiopatía*, *tabaquismo*, *EPOC*, *asma moderada a severa*, *obesidad*, *enfermedad renal e inmunosupresión*. No se permitirá el acceso al lugar a personas con factores de riesgo para la salud. En caso de que sea imprescindible su ingreso, se cumplirán rigurosamente las medidas de: *tapabocas*, *distancia física* y *controlar aparición de posibles síntomas*.
- El deportista o personal de apoyo deberá seguir los siguientes pasos antes de ingresar al escenario deportivo: *a) tener tapabocas b) lavarse las manos y c) pisar la alfombra desinfectante para suelas de zapatos*.

### PROTOCOLO DE INICIO DEL ENTRENAMIENTO:

- **Llegar al entrenamiento, entrenar y regresar a la casa**, minimizando uso de baños, vestuarios y zonas comunes, intentando llevar un entrenamiento lo más normal posible.
- **Restringir saludos** con contacto, buscar otra forma de saludo.
- El **lavado de manos** con jabón será mínimo cada 2 horas. Se deberá aplicar en las manos alcohol en gel al cambiar de actividad, de implementos o al tocar algún objeto durante el entrenamiento, en lo posible cada 20 min.
- Los deportistas y todo el personal de apoyo deberán cambiar a su ropa de entrenamiento **reemplazando calzados y ropa de calle**. Al finalizar retirar la ropa deportiva y lavarla en sus respectivos hogares.
- Cada deportista y personal de apoyo, deberá contar con su propio **kit de aseo** compuesto por: *alcohol rectificado en spray*, *alcohol en gel*, *toallas de papel*, *tapabocas* y *el actual protocolo*, dentro de una pequeña mochila.
- Llevar a los entrenamientos botellas o termos de hidratación cargados para así evitar tocar bebederos. **No se permitirá comer** en el escenario deportivo.
- Queda estrictamente **prohibido compartir**: *utensilios*, *mate*, *terere*, *termo de hidratación* o *toallas*. El deportista únicamente podrá consumir agua en botella sellada y propia, rotulada con su nombre.

Lic. Ricardo Deggeller  
Dirección General de Deportes  
Secretaría Nacional de Deportes  
Presidencia de la República

Juana Morales Agüero  
Secretaría Nacional de Deportes



- **RECORDAR**, trabajar en **espacios abiertos hasta 8 deportistas y cerrados hasta 4 deportistas (según el deporte)**, a más de 2 metros de distancia o 1 deportista por 4m<sup>2</sup>, **sin contacto físico** y sin realizar ejercicios asistidos.
- El uso de balones e **implementos deberá ser individual**. No estarán permitidos ejercicios que requieran el pase de balones con la mano de un deportista al otro.
- No podrán ser utilizados elementos que entren en contacto permanente con la piel de los deportistas como: *chalecos de entrenamiento, bandas elásticas y colchonetas*, a excepción de que se encuentren incluidos dentro del kit personal de cada deportista.
- Los implementos del escenario deberán ser desinfectados con frecuencia y manipulados exclusivamente por el entrenador.
- **Evitar el contacto de las manos con superficies contaminadas** (*puertas, picaportes, manijas y tomas*) y llevarlas a boca, nariz y ojos.
- **Toser o estornudar sobre un pañuelo de papel o flexura del codo** y no sobre la mano y desecharlo inmediatamente en un basurero, no escupir en el suelo ni sonarse la nariz.
- Realizar reuniones virtuales y la recuperación en la casa.
- Una vez finalizada la sesión, las superficies, espacios e implementos del entrenamiento deben ser desinfectados para posteriormente ser almacenados. **Limpiar y desinfectar:** *mesas, sillas, pistas, conos, sacos, pesas, balones, cuerdas, tatami, ring, porterías, vallas, redes*; así como también, los implementos deportivos personales: *colchonetas, guantes, protectores, raquetas, pelotas, palos, bicicletas, embarcaciones, etc.*
- Se colocarán bidones para desinfección de grandes superficies que deberán ser realizadas por el entrenador.
- Una vez finalizada cada sesión el personal de aseo deberá realizar la **limpieza y desinfección profunda tanto del baño, vestuarios y áreas comunes**.
- En vestuarios **amplios**: Podrán ingresar en grupos pequeños de 3 deportistas, **SOLO** para: *lavado de manos y uso sanitario*. **No se permitirán el uso de las duchas para el baño corporal** (para limitar tiempo en el escenario y posible pérdida de la distancia física de 2 metros).
- **Baños**: Se podrá hacer uso del baño durante el entrenamiento, el mismo se encontrará abierto desde el inicio para evitar el contacto con las superficies. Evitar tocar: *grifos, sanitarios, picaportes, manijas y chapas*, y lavarse las manos al salir, usar toalla desechable para cerrar grifo. No puede haber más de una persona en el baño, solo hasta que esta persona salga podrá ingresar una más.
- Controlar regularmente durante la semana **temperatura, síntomas de enfermedad y el tamizaje de síntomas y factores de riesgo**.

Ltj. Ricardo Deggler  
Dirección General de Deportes  
Secretaría Nacional de Deportes  
Presidencia de la República

Estelita Morales Aquero  
Secretaría Nacional de Deportes





### PROTOCOLO AL FINALIZAR EL ENTRENAMIENTO:

- Al finalizar el entrenamiento lavarse las manos con agua y jabón por 40 segundos como mínimo.
- **Lavar la ropa deportiva** en casa en agua caliente entre 60 a 90°C con detergente normal.
- Evitar contacto físico incluso con los familiares más cercanos sin antes haberse bañado, lavado las manos y cambiado de ropa en la casa.
- No es recomendable la automedicación.
- Se recomienda **vacunarse contra la influenza**.
- Es importante beber más agua de lo habitual. El objetivo mínimo es de 3 litros por día.
- Tanto el deportista como el personal de apoyo deberán seguir cumpliendo con el **aislamiento preventivo general** y las medidas de restricción decretados por el Presidencia de la República y el Ministerio de Salud

### **EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19, UNA VEZ INICIADOS LOS ENTRENAMIENTOS:** (Ante la presencia de 2 o más síntomas)

- No se le permite el ingreso al escenario deportivo.
- Se le provee de una mascarilla quirúrgica
- Aislar inmediatamente al deportista o al personal de apoyo en su casa.
- Auto reporte al 154/911 y seguir las indicaciones, acudir a un centro asistencial en caso de presentar algún signo de alarma (fiebre por 72 horas, dificultad respiratoria con sensación de ahogo, dolor de pecho, tos persistente, diarrea y vómito con deshidratación).
- Comunicar al responsable del equipo de respuesta a la pandemia COVID-19 sobre el caso y este realizará el seguimiento correspondiente.
- Suspender temporalmente los entrenamientos.
- Insistir con las medidas preventivas: *lavar las manos, toser o estornudar en un pañuelo desechable, evitar el contacto físico* (manteniendo por los menos una distancia de 2 metros) *y no compartir utensilios personales*.
- Intensificar la limpieza y desinfección del escenario deportivo en el cual estuvo la persona con sospecha de la enfermedad, poniendo énfasis en las superficies que se tocan con mayor frecuencia.

Lic. Ricardo Deggeller  
Dirección General de Deportes  
Secretaría Nacional de Deportes  
Jurisdicción de la República

María Mercedes Agüero  
Secretaría Nacional de Deportes



### ANTE UN CASO COVID-19 POSITIVO

- Aislamiento domiciliario estricto.
- Notificar al responsable del equipo de respuesta a la pandemia COVID-19.
- Informar a las autoridades sanitarias sobre la situación.
- Realizar contacto diario con el caso, para ver su evolución, estado de salud y cumplimientos de los protocolos.
- Identificar los contactos estrechos con el caso positivo en los últimos 14 días y solicitar el aislamiento domiciliario de estos casos por 2 semanas de manera preventiva.
- Intensificar la limpieza y la desinfección sobre todo del área de trabajo del caso confirmado.

Es su obligación **respetar todas las indicaciones** de este protocolo para la utilización de los espacios deportivos para entrenar su deporte, bajo la actual condición del Covid-19. Será responsabilidad tanto del deportista como del personal de apoyo conocer, respetar y adoptar las medidas de prevención expuestas en este documento, así como también las del Ministerio de Salud y la Presidencia de la República.

Las condiciones de entrenamiento de su deporte podrán verse afectadas, modificadas o restringidas, por lo que instamos a seguir estrictamente las recomendaciones y adecuarse a la nueva realidad.

Mantenernos unidos y con un mensaje de optimismo.

**¡A CUIDARSE PARA CUIDARNOS ENTRE TODOS!**

*Lic. Ricardo Deggeller*  
*Dirección General de Deportes*  
*Secretaría Nacional de Deportes*  
*Presidencia de la República*

Estelma Morales Agüero  
Secretaría Nacional de Deportes

**ANEXO 1 - Resolución N° 451/2020**

N°	NOMBRE	C.I N°	DEPORTE	DIRECCIÓN	HORARIOS LUNES A VIERNES
1	Pedro Torres	120,558,467	Preparador Físico	Dr. Candido Vasconellos N° 852 - Barrio Mbocayaty - Luque	7:30hs a 18:00hs
2	Henry Blanco	9,598,946	Levantamiento de Pesas	Av. Rojas Silva/ casi benigno Gonzáles. - Luque	15:30 a 17:00hs
3	Hugo Fernandez	753,588	Golf	Intendentes Militares 1096 e/ Gral Santos. Edificio Santos Plaza dpto 202	14h a 17.30h
4	Jorge Alberto Ramon Gomez Cateura	3,614,512		Acaica y los Laureles B° Ita Enramada - Lambare	9:30h a 13h - 15h a 17h
5	Francismar Adriano Dias Garrido	4,429,711	Voleibol	Av. Molas López 699 / Barrio: Las Lomas	1er Turno 8:00 - 9:30hs 2do Turno 17:00 a 18:30hs Preparación General
6	Jandir Setti	4,932,184		Roque Centurión Miranda 360 entre Luis Maria Argaña y Doctor Bestard./ Manorá.	
7	Wilfried Ediger	1,243,202		Calle José Verdi c/ Miguel Cervantes 1543/ Bella Vista - Asunción	
8	Lucelia Batista de Almeida	83,077,182		Calle José Verdi c/ Miguel Cervantes 1630/ Bella Vista - Asunción	
9	Jose Lobo (Entrenador)	4,097,546	Natacion	Montevideo 2377 Asunción	15:00hs a 16:00hs Preparación General
10	Marcial Centurion (Entrenador)	2,331,300		Avenida EEUU 1798 casi Cadete Sisa ( 6ta proyectadas) 2do piso departamento B.	
11	Olga Cabrera	988,493	Atletismo	Nivacle 1425 casi Ybyraju / Barrio San Pablo - Asuncion	8:00hs a 10:00hs Pista Atletismo
12	Thomas Zuddy	4,273,688		Colon 517 Barrio La Encarnación - Asunción	15:30 a 17:30hs
13	Plinio Penzi	3,268,004		Ocampos Lanzoni 865 c/ Lillo	15:30 a 17:30hs
14	Alejandro Rivera	1,246,657		Bruno Guggiari 383 C/ Indio Francisco - Asunción	15:30 a 17:30hs
15	Freddy Flaming	1,959,966		Adela Speratti 5515 - Asunción	15:30 a 17:30hs
16	Fulgencio Torres	1,441,720		Barrio San Francisco - Cebbalos Cue - Asunción	15:30 a 17:30hs
17	Milciades Alarcon	5,025,229		Hogar el Camino de la Fundación Sirviendo al Paraguay . Barrio Cañadita de Itaugua -	10:00hs a 12:00hs
18	Orlando Elizeche	5,198,572		Manuel Ortiz Guerrero 720 Barrio Fatima Hoenau	10:00hs a 12:00hs
19	Vicente Medina	563,251		Cuiba 2517 Eq. Mayor Gardel - San Vicente - Asunción	10:00hs a 12:00hs
20	Alfredo de Brix	806,699		Tenis	Dr Weiss 330 casi Andrade - Asuncion
21	Gustavo Ramirez	2,501,650	Gral Caballero esq las flores, B° Florida, San Lorenzo		14:00hs a 17:00hs Cancha de Tenis
22	Juan Antonio Lucas	XDC614251	Esgrima	Proceres de Mayo casi general Santos	9:00hs a 12:00hs
23	Gilberto Quintero	133,802,007		Calle Curupayty numero 80, Luque	
24	David Mencia	3,000,165	Karate	3 de Febrero N° 627 casi Igualdad.	9:00hs a 12:00hs
25	Carlos Soltys	1,877,563	Patinaje Artístico	Azara 551 edificio don Juan	8:00hs a 12:00hs
26	Emily Franco	3,584,949		Azara 551 entre Paraguari y México, edificio Don Juan	8:00hs a 12:00hs
27	Marta Arias	2,379,425		Mauricio Cardozo Ocampos casi san Alfonso 1063	8:00hs a 12:00hs
28	Maria Belén Diaz	3,989,264		O Higgins 580 entre sucre y Bertonil	8:00hs a 12:00hs
29	Mariano Kowalczyk	AAC781629	Remo	25 de mayo 694 piso 14 departamento C	10:00hs a 12:00hs Preparación General
30	Blas Torres	856,213	Tenis de Mesa	Piribebuy 636 entre Oleary y 15 de Agosto	09:00hs a 11:30hs 15:00hs a 18:00hs

*Lic Ricardo Deggeller*  
 Dirección General de Deportes  
 Secretaría Nacional de Deportes  
 Presidencia de la República



*Fátima Morales Agüero*  
 Asunción  
 Secretaría Nacional de Deportes



**ANEXO 1 - Resolución N° 451/2020**

N°	NOMBRE	C.I N°	DEPORTE	DIRECCIÓN	HORARIOS LUNES A VIERNES	
1	Veronica Cepede	3,387,774	Tenis	Capitán Figari entre constitución nacional y convención nacional	14:00hs a 17:00hs Cancha de Tenis	
2	Martin Vergara	5,203,339		Alas Paraguayas 670 e/ Pacheco y Dr Ferreira B° Mcal Estigarribia - Asunción		
3	Lucas Britez	5,186,267		Gral Euquiza A Garay e/ Río Paraguay y Laguna Grande B° Laguna		
4	Montserrat Gonzalez	3,843,937		Herminio Gimenez y Manuel Gondra B° Mbachio - Lambare		10:00hs a 12:00hs Cancha de Tenis
5	Paulina Franco	7,513,495		Dr. Bernardino Caballero 1166 C/ Lillo		10:00hs a 12:00hs Cancha de Tenis
6	Leyla Britez	5,445,968		Gral Euquiza A Garay e/ Río Paraguay y Laguna Grande B° Laguna		
7	Lara Escauriza	4,915,249		Teniente Rojas 1656		14:00hs a 17:00hs Cancha de Tenis
8	Alejandro Toranzos	5,001,491	Tenis de Mesa	Mexico 2450 C/ 13 Proyectadas	09:00hs a 11:30hs 15:00hs a 18:00hs	
9	Santiago Ozorio	3,956,385		De la Conquista 2051 entre Comandante Gamarra y Tte Prieto		
10	Leyla Mariel Gomez Olmedo	4,776,612		Tte Ettiene 1648 c/ Gustavo Storm. - Fernando de la Mora, Zona Norte		
11	Derlys Ayala	3,859,284	Atletismo	General Miranda Esquina Paso Pucu 2413/ Barrio Obrero / Asunción	8:00hs a 10:00hs 15:00hs a 17:00hs	
12	Camila Pirelli	3,710,189		San Marcos esquina koeti / Barrio Ita Ybate	12:00 a 15:00hs Pista Atletismo	
13	Mateo Vargas	5,047,213		Santa Rosa 347 / Barrio Recoleta - Asunción	8:00hs a 10:00hs Pista Atletismo	
14	Ana Paula Arguello	6,035,985		Nicanor Ríos ñor 519 esquina Cnel. Casco / Barcequillo - San Lorenzo		
15	Fedra Florentin	4,969,070		Coeyu e/ Procer Agustin J Yegros y Procer Tte. Pedro Alcantara - Asunción	15:30 a 17:30hs	
16	Daniela Rivera	5,130,562		Bruno Guggiari 383 C/ Indio Francisco - Asunción	15:30 a 17:30hs	
17	Silvana Caceres	5,146,269		Tte. 1ro Adalberto Ramirez nro 236 casi Pycuipe/ Barrio San Pablo - Asunción	08:00 a 10:00hs	
18	Lars Antony Flaming	5,060,607		Adela Speratti 5515 - Asunción	15:30 a 17:30hs	
19	Nilo Alessandro Duré Alvarenga	4,500,040		Edgardo Lezcano 455 eq. Santiago Leguizamon B. Defensores del Chaco - Mariano R. Alonso	15:30 a 17:30hs	
20	Briza Aranella Dure Alvarenga	4,916,269		Hogar el Camino de la Fundación Sirviendo al Paraguay . Barrio Cañadita de Itaugua -	10:00hs a 12:00hs	
21	Antonio Gabriel Ortiz Cañete	6,660,534		Baldomero Ruiz c/ Ybyraju Barrio San Paulo - Asunción	08:00 a 10:00hs	
22	Fiorella Jazmin Veloso Nazer	7,039,457		Virgen de los Remedios c/ San Miguel B. Mbocajaty - Ñemby	10:00hs a 12:00hs	
23	Derlis Ariel Peralta Benegas	5,315,210		Ingavi e/ Platanillo y San Francisco - Asunción	15:30 a 17:30hs	
24	Xenia Noreen Hiebert Klassen	4,425,494		Samaklay e/ Saturio Rios y Boqueron Fdo de la Mora Zona Sur		
25	Fredy Abel Maidana Pedrozo	5,506,659		Ocampos Lanzoni 865 c/ Lillo		
26	Raul Rene Rolon Colman	6,207,113	Ceibo casi Los mangales - Luque	15:30 a 17:30hs		
27	María Aracelli Martínez González	5,038,590	Ricon Potrerito c/ Acceso Guarambare Barrio Ricon - Guarambare	10:00hs a 12:00hs 15:30 a 17:30hs		
28	Mariza Monserrath Karabia Arguello	5,051,446	Calle 12 de octubre Brarrio Pablo Sexto - Santa Rosa Misiones	10:00hs a 12:00hs		
29	Larson Giovanni Díaz	5,044,379	3ra Calle al Este Avd. Matiuda - Barrio San Pedro - Encarnación			
30	Mathías Iván Paredes	4,977,747	Calle Cerro Cora - Barrio Parque Hoenu			
31	David Galeano Diesel	5,419,128	Manuel Ortiz Guerrero 720 Barrio Fatima Hoenu			
32	Hugo Josías Céspedes	5,898,302	Joaquin Estigarribia y Estero Bellaco B. San Francisco - Villarrica			
33	Liz Karina Chaparro	5,182,330				

Lic. Ricardo Deggeller  
Dirección General de Deportes  
Secretaría Nacional de Deportes  
Presidencia de la República

  
Lic. Mirtles Agüero  
Secretaría Nacional de Deportes

34	Agua Marina Espinola	4,461,540	Ciclismo	Yvyra Pyta N 114 / Barrio Achucarro	12:00 a 14:00hs Preparación General
35	Benjamin Hockin	2,176,423	Natacion	Vicente Meza 1283 casi Gabino Mendoza. Lambare / Mbachio	15:00hs a 16:00hs Preparación General
36	Charles Hockin	4,364,541		Juana de Lara 420 entre boquerón y Nanawa / Barrio: Kennedy	
37	Renato Prono	3,027,369		Mariano roque Alonso 1445 entre alejo García y Arellano / Sajonia	
38	Maria Jose Arrua	559,772		Oleary 693 casi Victor Haedo / Barrio la Encarnación	
39	Matheo Mateos	4,979,561		Mayor Martínez 1777 esq. Juan de Garay / Barrio: Sajonia	
40	Gabriela Alexandra Mosqueira Benitez	4,651,505	Remo	Samudio Corrales 638 casi Antequera, Barrio Obredo, Asunción	06:00 a 11:00hs. 15:00 a 19:00hs. Bahia de Asunción
41	Javier Andrés Insfran Torres	4,547,308		Dinamarca 1166 c/ Tte. Colman/ Barrio, Ciudad: Sajonia, Asunción	
42	Alejandra Beatriz Alonso Alderete	4,298,112		Cañada del Carmen 2863 e/ Tte. Sánchez Leiton y Mayor Arguello Barrio, Ciudad: San Vicente	
43	Arturo Enrique Rivarola Rivarola Trappe	3,956,657		Eligió Ayala 995 o 993 c/ EEUU / Barrio, Ciudad: San Roque, Asunción	
44	Nicole Anahi Martinez Gonzalez	5,445,179		Dr. Goiburu 2115 c/ Rep Argentina	
45	Alberto Gabriel Portillo Yser	5,026,553	Squash	Parapiti 873	15:00 a 19:00hs. Bahia de Asunción
46	Ivan Estigarribia Aguilera	5,646,234		Santa Ana 1190 E/ Ciudad de Corrientes	
47	Nicolas Orlando Invenizzi Cuyer	5,572,256		El Mesias 1466	
48	Daniel Ezequiel Villalba Acuña	5,317,107		Kennedy 967 C/ Teodoro S. Mongelos	
49	Nicolas Samuel Villalba Acuña	5,317,139		Kennedy 967 C/ Teodoro S. Mongelos	
50	Francesco Marcantonio	5,548,450	Squash	Profesor Ramon Cardozo e/ Paz del Chaco	09:00hs a 11:30hs 15:00hs a 18:00hs
51	Lujan Palacios	4,796,745		Audidores de la Guerra del Chaco c/ Capitan Julio Cesar Rivas - B. Trinidad - Asunción	
52	Minerva Montiel	5,993,044	Boxeo	Karandayty 835 e/ Colonia Elisa / Barrio, Ciudad: Mbokajaty, Villa Elisa	08:00 a 17:00hs.
53	Brian Mateo Villaiba Martinez	6,263,768		Loteadora Barrio Norte - Limpio	
54	Roberto Sanchez Micu	4,812,583		Capitan José Domingo E/ Santísima Trinidad - Asunción	
55	Elias Ramirez Cuevas	7,200,399		Limpio Miguel Sanabria, Loma Pyta - Asunción	
56	Juan Sebastian Bracho Gómez	6,089,280		Limpio, Amanecer	
57	Alejandro García Goitia	6,994,019		Limpio Miguel Sanabria, Loma Pyta - Asunción	
58	Elias Miguel Sanabria	4,024,795		Loma Pyta	
59	Arturo Francisco Vera Chavez	5,999,276		Barrio El Bosque - Limpio	
60	Leonel Ezequiel Delgado Cáceres	5,278,454		Julio Correa C/ Africa - Villa Elisa	
61	Raul Carlos Montiel Rojas	5,595,152		Limpio Miguel Sanabria, Loma Pyta - Asunción	
62	Alexis Cuellar Alfonso	4,632,254		Barrio Norte Lombardo - Limpio	
63	Oliver Bruno Ovando Benitez	3,981,655		Ruta 2 km 20 Avda. Pedro López Godoy Esq Emilio Ayala nro 207.	
64	Cristhian Chamorro Daniel	4,906,506		Maria Auxiliadora c/ Las Ovenias	
65	Emilce Bianca Ortiz Fernandez	5,007,187		Ruta 1 km 19,800 sobre la calle Panchito López c/ Carmencita	
66	Monica Belén Pedrozo González	5,578,963		Avenida Cptan del Puerto Área 4 - Ciudad del Este	
67	Fernando Jeremias Riveros Riveros	6,334,294		Barrio Maria Auxiliadora - Ciudad Presidente Franco	
68	Juan Prieto	4,885,670		Levanta miento de Pesas	
69	Iris Legizamon	4,224,477	Maurizio Schvartzman c/ Soldado Robustiano Quintana		
70	Elena Zarate	5,648,026	Av. America c/ Tuyuti - Luque		
71	Johana Prieto	4,888,969	Encarnacion 1835 c/ nazareth - Asunción		
72	Julieta Busto	5,743,481	Don Bosco 1161 c/ Ygatimi		
73	Maria Paz	5,032,524	Juan Diaz de Soliz 1109 esq. Mayor Orihuela		
74	Lucas Jara	5,200,291	Capitan Julio Cesar Rivas 1819 - Barrio Mburucuya - Asunción		
75	Ronald Arzamendia	4,586,299	Yvyra Pyta c/ Concepción		
76	Nicolas Benitez	5,228,932	Esgrima	José Bergues 2281 Esq. Eligio Ayala - Fernando de la Mora	09:00 a 17:00hs.
77	Montserrat Viveros	5,387,738		Amistad 163 c/ Ruta 2	
78	Merardo Enmanuel Bernal	5,458,512		Silvio parodi c/cascada, Luque	
79	Luciana Victoria Garcia Castillo	5,713,375		Jose de la cruz Ayala 6042 c/R.1 3 corrales. Barrio Mcal. Estigarribia	
80	Carlos Viveros	1,059,691		Amistad 163 c/ Ruta 2	
81	Janine Hanspach	5,730,333		Manuel Riveros 314 Casi Vaporcue-Sanlorenzo	
82	José Fabian Casco Olmedo	4,596,866		Itaugua Km27 Ruta 2	
83	Anahi Belén Cacace Escobar	5,200,698		Simón Bolívar 442 entre México y Caballero - Asunción.	
84	Hugo Alejandro Cacace Escobar	5,200,696		Simón Bolívar 442 entre México y Caballero - Asunción.	
85	Víctor Nicolás Leguizamón Escauriza	5,730,333		Virgilio Molas 967 C/Venezuela - Barrio Bella Vista	
86	Juan Gabriel Graziani González	5,743,940	Profesor Justo Roman 610 c/ Capitan Manuel Estigarribia manara		

Lic. Ricardo Dieguez  
 Dirección General de Deportes  
 Secretaría Nacional de Deportes  
 Presidencia de la República



87	Angel Antonio Gini Galeano	5,185,054	Judo	Mayas 3419 c/ Araucanos	09:00 a 17:00hs.
88	Bernie Ezequiel Bareiro Sánchez	5,307,604		1° de Mayo c/ Chaco Boreal	
89	Marcelo Yamate Vicentini	FT 041176		Medallistas Olímpicos N° 1 Parque Olímpico, Ñu Guazú - Luque	
90	Emilio Nicolas Amarilla Insaurralde	5,722,669		Curupay N°986 c/Concepción	
91	Ashleing Talavera Lovera	6,575,852		Bélgica c/ Emiliano. R. Fernández. N° 9003 -San Lorenzo	
92	Saúl Gonzalo Landaira Arevalos	5,038,497		Las Residentas - Asunción	
93	Diego Ramón Noguera Areco	5,497,729		Cecilio Baez No. 311 C/ Libertad - San Lorenzo	
94	Mateo De Jesús Ortiz Cabral	7,183,274		Defensores del Chaco c/ Agustín Pio Barrios.	
95	Enzo Sebastián Aranda Rodríguez	6,551,869		Pasaje Tembetary 1865 c/ Tte. Solís	
96	Fiorella Aranda Rodríguez	6,551,846		Pasaje Tembetary 1865 c/ Tte. Solís	
97	Ezequiel de Jesús Duarte Beltrán	5,712,837	Avda. E. Ayala N° 3195 c/ Charles de Gaulle		
98	Leyla Rocio Servin Amarilla	5,459,969	Karate	Concepción e/ Saturio Rios y Boquerón, Fernando de la Mora	09:00 a 17:00hs.
99	Adol Fernando Servin Amarilla	5,460,017		Concepción e/ Saturio Rios y Boquerón, Fernando de la Mora	
100	Fernando Ezequiel Ramirez Acosta	4,707,439		Tte Rojas Silva 2538 casi Progreso - Fdo. De la Mora	
101	Ivan Gabriel Britos Scappini	5,402,000		Moro e/ Fulgencio Yegros y Maria Felicidad González - Fdo. De la Mora	
102	Isaias Gerardo Britos Scappini	4,920,000		Moro e/ Fulgencio Yegros y Maria Felicidad González - Fdo. De la Mora	
103	Matias Ezequiel Cabrera Ruffinelli	5,079,892		Rca. Argentina 1711 - Lambare	
104	Yennifer Gabriela Servin Amarilla	5,646,463		San Pablo e/ Silvano Mosqueira y Mayor Joel Estigarriba, Asunción	
105	Jesús Orlando Servin Amarilla	5,459,968		Concepción e/ Saturio Rios y Boquerón, Fernando de la Mora	
106	Carlos Elias O'Hara Lezcano	6,012,920		José Asunción Flores c/ Peru - Villa Elisa	
107	Dieter Mathias Rinck Villalba	5,823,619		Yvaporindy 2618 c/ Ingavi - San Lorenzo	
108	Rodrigo Nicolas Zavan Escobar	6,156,366	Rio Itambey C/ Lima - Lambare		
109	Yennifer Magali Meza Sarabia	5,219,338	Milan 125 c/ Virgen Caacupé - Villa Elisa		
110	Víctor Lopez	4,852,706	Patinaje Artístico	Avenida Pizarro 4142 c/ Av.Japón	08:00hs a 17:00hs
111	Maria Sophia Veiluva	4,696,004		Dr. Hassler 6120, Asunción	
112	Laila Priscila Ozuna	4,756,515		Calle Manuel Ortis guerrero, Barrio Santa Ana, Ciudad del Este	
113	Jazmín Pérez Arguello	5,350,822		Cnel. José Ortíz c/ Benito Vargas, Fernando de la Mora	
114	Julieta Doria Speciale	6,114,903		Cap. Carpinelli N° 3696 c/ Cecilio Avila, Mburicao, Asunción	
115	Zaida González	5,856,510		Calle 2 y san jose obrero, Ciudad del este	
116	Jazmín María Galeano García	5,394,019		Rancho Grande y J. M. Delgado, Luque	
117	Mia Lauro Rivarola	6,665,905		Manuel Miltos 2050 c/ Daniel Gimenez - Asunción	
118	Agustina Noguera	5,724,883		Augusto Roa Bastos 2255 C/ Pirizal - Asunción	
119	Giovanna Villasanti	5,623,733		Amador de Montoya 1277 C/ Taruma - Asunción	
120	Maria José Brunelli	5,178,917	Chile c/ Pirybebuy - Asunción		
121	Fiorella Caceres Vera	5,781,529	Las campiñas c/ Virgen del Paso N° 21 - San Lorenzo		
122	Florencia Irrazabal	4,712,603	Lambare		
123	Nathalia Garcia	5,150,344	Avda. Porvenir Norte N° 85 c/ Daisaku Ikeda - San Lorenzo		
124	Sofia Ruiz Diaz Rojas	4,875,455	Paso de Patria. Barrio Hipodromo - Asunción		
125	Paloma Garcia Chamorro	6,145,164	Rio Ypane N° 1089 - Fdo de la Mora		
126	Antonella Mujica Gomez	5,993,792	Las Palmas E/ los Naranjos y Jacaranda - San Lorenzo		
127	Luciana Sanabria	6,066,018	Tte. Huerta N° 3271 - Asunción		
128	Simone Insfrán	5,912,393	Dr. Jaime Bestard N° 2514 - Asunción		
129	Julieta Sanabria	5,403,900	Tte. Huerta N° 3271 - Asunción		
130	Lucia Maldonado Mercado	5,782,881	Eligio Ayala N° 816 y Dr. Molina - Fndo. De la Mora		
131	Agustina Casal	5,435,920	Cdte. Benitez N° 506 - Luque		
132	Chiara Mujica Gomez	5,127,665	Las Palmas E/ los Naranjos y Jacaranda - San Lorenzo		
133	Alejandra Cubas	4,493,876	Riachuelo N° 1722 c/ Sargento Silva - Lambare		
134	Tamara Monte Domecq Gonzalez	5,160,967	Mcal. Lopez 2351 - Asunción		
135	Nathalie Valdez	5,690,866	RI2 Ytororo 1053 c/ Facundo Machain - Asunción		
136	Bettina Diaz Soto	4,357,168	Ytororo 164 c/ Tuyuti - Luque		

Lic. Ricardo Deggeller  
 Dirección General de Deportes  
 Secretaría Nacional de Deportes  
 Presidencia de la República



137	Michelle Valiente	5,040,279	Voleibol Playa	15 de Mayo 435 y Fulgencio R Moreno / Bernardino caballero	1er Turno 8:00 - 9:30hs  2do Turno 17:00 a 18:30hs  Preparación General
138	Patricia Caballero	2,347,679		Roque Centurión Miranda 360 entre Luis Maria Argaña y Doctor Bestard./ Manorá.	
139	Erika Mongelos	4,912,032		Av. Molas López 699 / Barrio: Las Lomas	
140	Giulana Poletti	4,708,958		Tte Deigado 494 c/ Serrati / Barrio: Mcal. López	
141	Laura Stefania Ovelar Galeano	5,642,734		Calle Alejandro Guanes c/ Espirito Santo / Barcequillo - San Lorenzo	
142	Maria Janina Ocampos Romero	4,825,100		Calle Aromita c/ Pindo / Barrio SantaCruz - Luque	
143	Maria Johana Ocampos Romero	4,825,101		Calle Aromita c/ Pindo / Barrio SantaCruz - Luque	
144	Jorge riveros	5,743,883		Del Maestro e/ Jose Ocampos Lanzoni y Trifon Benitez Vera 1941	
145	Gonzalo Melgarejo	4,641,802	Del Maestro e/ Jose Ocampos Lanzoni y Trifon Benitez Vera 1941		
146	Fabrizio Zanotti	1,922,493	Golf	Sucre 2255	9:30h a 13h - 15h a 17h
147	Sofía Linette García Peralta	4,413,621		Chiang kai shek 124 e/ Independencia y Yegros B° Obreiro	8:30h a 14:30h
148	Giovanna Fernandez Lopez	5,003,047		Intendentes Militares 1096 e/ Gral Santos. Edificio Santos Plaza dpto 202	14h a 17.30h
149	Maria Fernanda Escauriza Stoeckl	4,658,697		Eligió Ayala 995 o 993 c/ EEUU / Barrio, Ciudad: San Roque, Asunción	14h a 17.30h GYM 13h o 17h
150	Humberto Ortiz	987,764	Tiro Deportivo	Blas Montiel 1343	09:30 a 16:00hs.
151	José Gómez	615,440		Felicia González 1840	
152	Osvaldo Farres	807,869		España 2333 c/ Venezuela	
153	Alejandro Bibolini	506,299		Alfredo Pla 1225	
154	Guillermo Quellmalz	484,556		Guaraníes y Gorostiaga	
155	Romeo Gini	702,890		Julissa Insfran 3790	
156	Carlos Cáceres	2,879,147		Av. Brasil 52 (C.D.E.)	
157	Jorge Gómez	695,640		R.I. 2 de Mayo 770	
158	Vicente Bergues	176,027		Infante Rivarola 785	
159	Osvaldo Bergues	809,782		Lillo 899	
160	Paulo Reichardt	1,934,076		Capitán Motta 867 c/ Lillo	
161	Gonzalo Salsamendi	1,570,069		San Sebastián 953	
162	Cesar Cabral	621,241		Brasilia 929	

Lic. Ricardo Deggeller  
 Dirección General de Deportes  
 Secretaría Nacional de Deportes  
 Presidencia de la República



ANEXO 1 - Resolución N° 451/2020

N°	NOMBRE	C.I.N°	DEPORTE	DIRECCIÓN	HORARIOS LUNES A VIERNES
1	Pedro Torres	120,558,467	Preparador Físico	Dr. Candido Vasconellos N° 852 - Barrio Mbocayaty - Luque	7:30hs a 18:00hs
2	Henry Blanco	9,598,946	Levantamiento de Pesas	Av. Rojas Silva/ casi benigno Gonzáles. - Luque	15:30 a 17:00hs
3	Hugo Fernandez	753,588	Golf	Intendentes Militares 1096 e/ Gral Santos. Edificio Santos Plaza dpto 202	14h a 17:30h
4	Jorge Alberto Ramon Gomez Cateura	3,614,512		Acaia y los Laureles B° Ita Enramada - Lambare	9:30h a 13h - 15h a 17h
5	Francismar Adriano Dias Garrido	4,429,711	Voleibol	Av. Molas López 699 / Barrio: Las Lomas	1er Turno 8:00 - 9:30hs 2do Turno 17:00 a 18:30hs Preparación General
6	Jandir Setti	4,932,184		Roque Centurión Miranda 360 entre Luis María Argaña y Doctor Bestard. / Manorá.	
7	Wilfried Ediger	1,243,202		Calle José Verdi c/ Miguel Cervantes 1543/ Bella Vista - Asunción	
8	Lucelia Batista de Almeida	83,077,182		Calle José Verdi c/ Miguel Cervantes 1630/ Bella Vista - Asunción	
9	Jose Lobo (Entrenador)	4,097,546	Natacion	Montevideo 2377 Asunción	15:00hs a 16:00hs Preparación General
10	Marcial Centurion (Entrenador)	2,331,300		Avenida EEUU 1798 casi Cadete Sisa ( 6ta proyectadas) 2do piso departamento B.	
11	Olga Cabrera	988,493	Atletismo	Nivacle 1425 casi Ybyraju / Barrio San Pablo - Asuncion	8:00hs a 10:00hs Pista Atletismo
12	Thomas Zuddy	4,273,688		Colon 517 Barrio La Encarnación - Asunción	15:30 a 17:30hs
13	Plinio Penzi	3,268,004		Ocampos Lanzoni 865 c/ Lillo	15:30 a 17:30hs
14	Alejandro Rivera	1,246,657		Bruno Guggiari 383 C/ Indio Francisco - Asunción	15:30 a 17:30hs
15	Freddy Flaming	1,959,966		Adela Speratti 5515 - Asunción	15:30 a 17:30hs
16	Fulgencio Torres	1,441,720		Barrio San Francisco - Cebbalos Cue - Asunción	15:30 a 17:30hs
17	Milciades Alarcon	5,025,229		Hogar el Camino de la Fundación Sirviendo al Paraguay . Barrio Cañadita de Itaugua -	10:00hs a 12:00hs
18	Orlando Elizeche	5,198,572		Manuel Ortiz Guerrero 720 Barrio Fatima Hoenu	10:00hs a 12:00hs
19	Vicente Medina	563,251		Cuiba 2517 Eq. Mayor Gardel - San Vicente - Asunción	10:00hs a 12:00hs
20	Alfredo de Brix	806,699		Tenis	Dr Weiss 330 casi Andrade - Asuncion
21	Gustavo Ramirez	2,501,650	Gral Caballero esq las flores, B° Florida, San Lorenzo		14:00hs a 17:00hs Cancha de Tenis
22	Juan Antonio Lucas	XDC614251	Esgrima	Proceres de Mayo casi general Santos	9:00hs a 12:00hs
23	Gilberto Quintero	133,802,007		Calle Curupayty numero 80, Luque	
24	David Mencia	3,000,165	Karate	3 de Febrero N° 627 casi igualdad.	9:00hs a 12:00hs
25	Carlos Soltys	1,877,563	Patinaje Artístico	Azara 551 edificio don Juan	8:00hs a 12:00hs
26	Emily Franco	3,584,949		Azara 551 entre Paraguari y México, edificio Don Juan	8:00hs a 12:00hs
27	Marta Arias	2,379,425		Mauricio Cardozo Ocampos casi san Alfonso 1063	8:00hs a 12:00hs
28	Maria Belén Diaz	3,989,264		O Higgins 580 entre sucre y Bertoni	8:00hs a 12:00hs
29	Mariano Kowalczyk	AAC781629	Remo	25 de mayo 694 piso 14 departamento C	10:00hs a 12:00hs Preparación General
30	Blas Torres	856,213	Tenis de Mesa	Piribebuy 636 entre Oleary y 15 de Agosto	09:00hs a 11:30hs 15:00hs a 18:00hs

Lic. Ricardo Deggeller  
 Dirección General de Deportes  
 Secretaría Nacional de Deportes  
 Presidencia de la República



María Mercedes Agüero  
 Asunción  
 Secretaría Nacional de Deportes